

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.438/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9438/1979

Boletín Oficial, 31 de octubre de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9438/1979

DECRETO-LEY 9438/79

LA PLATA, 23 de octubre de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-817/79 y la autorización otorgada por resolución número 1822/79 del señor Ministro del Interior; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago del impuesto de sellos previsto por el artículo 47, inciso 5, apartado b) de la Ley 9.420, a las adquisiciones de dominio como consecuencia de juicios de prescripción promovidos en virtud de las disposiciones de la Ley 9.231.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9438/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).